

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
**IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ**  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR.**

No habiendo cumplido los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, con lo ordenado por este Gobierno en circular de 8 de Diciembre último, reclamando los resúmenes de los presupuestos aprobados para el ejercicio de 1884 á 85: he dispuesto imponerles la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con que se les comunicó en la precitada circular, y concederles un nuevo plazo de veinte días para que evacuen el servicio con arreglo al modelo publicado, en la inteligencia de que á los morosos se les exigirá el apremio de 5 por 100 diario sobre la multa impuesta.

- Agoncillo.
- Ajamil.
- Albelda.
- Alberite.
- Alcanadre.
- Anguiano.
- Arenzana de Abajo.
- Bergasa.

- Bezares.
- Brieba.
- Briones.
- Canales.
- Cárdenas.
- Castroviejo.
- Cellorigo.
- Cordovin.
- Daroca.
- Estollo.
- Fonzaleche.
- Grábalos.
- Grañón.
- Hervías.
- Hormilleja.
- Horillos.
- Lardero.
- Manjarés.
- Mansilla.
- Matute.
- Munilla.
- Muro de Aguas
- Ochánduri.
- Ocon.
- Ortigosa.
- Préjano.
- Rivafrecha.
- Rivas.
- Robres
- San Torcuato.
- Santurde.
- Santa Eulalia.
- Terroba.
- Torre.
- Uruñuela.
- Valgañón.
- Ventosa.
- Ventrosa.
- Villalobar.
- Villamediana.
- Villar de Arnedo.
- Villarta Quintana.
- Villarroya.
- Villavelayo.
- Zarratón.
- Zenzano.
- Zorraquín.

Logroño 9 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

**SECCION DE FOMENTO.**

*Montes.*

Anulada la primera subasta celebrada en Torre de Cameros para la adjudicación de los pastos del monte de dicho pueblo denominado Dehesa Boyal comprendidos en el plan para el actual año forestal, este Gobierno ha resuelto se celebre nueva primera subasta el día 29 del actual á las once de la mañana bajo el mismo tipo y condiciones anunciadas en el «Boletín oficial» núm. 31 correspondiente al 5 de Agosto último y debiendo regir los pliegos de condiciones y prevenciones que se insertaron en el núm. 25 de dicho periódico oficial del día 29 de Julio próximo pasado.

Logroño 9 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

**CIRCULARES.**

Habiéndose fugado del presidio de Tarragona, el penado Diego Jimenez Sierra, natural de Granada, de 24 años de edad, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 10 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

Habiéndose fugado del penal de Ocaña el recluso Rafael Pérez Castro, de 28 años de edad, estatura 1.500 milímetros, pelo negro, ojos negros y garzos, nariz regular, cara

y barba idem, color moreno, natural de Espejo (Córdoba) y vecino de Valladolid; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mismo poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 10 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
de  
**Logroño.**

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el pago de intereses y amortización de veinte acciones serie 3.ª de las emitidas para la construcción del Pantano de la Gragera, á fin de llevar á efecto la expresada disposición, he dispuesto lo siguiente:

1.º El sorteo para la amortización de dichos valores, tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el Excmo. Ayuntamiento el día 21 del presente mes á las doce de la mañana.

2.º El día 2 de Mayo próximo venidero se abrirá el pago de los intereses devengados y del capital que representan las obligaciones que resulten amortizadas.

3.º Los tenedores de acciones, pueden recoger en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento desde el día 28 del mes actual, las facturas necesarias para la presentación de los cupones.

Logroño 8 de Abril de 1885.  
=El Presidente, Francisco Diez  
=P. A. de S. E. Anselmo Torralbo, Secretario.

Don Francisco Diez y Monforte, Alcalde accidental de esta ciudad, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que á la hora de las doce del dia 17 de Mayo próximo, se celebrará en la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó de quien legalmente le represente, la subasta para el arriendo del arbitrio de los puestos de las plazas de abastos de San Blas y San Bartolomé por todo el año económico de 1885 á 1886 bajo el tipo de catorce mil pesetas que satisfará por mensualidades, una tercera parte en calderilla y el resto en plata ú oro, y con sujeción á las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán verbales sujetándolas al modelo que se expresa á continuación y las pujas no podrán ser menores de dos pesetas. El licitador presentará en pliego abierto su cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado en depósito la fianza provisional de setecientas pesetas, advirtiendo que la fianza definitiva que haya de prestar el rematante será el 20 por 100 del importe en que le fuese adjudicada la subasta.

Lo que se anuncia al público para que llégue á conocimiento de todos los interesados en este asunto.

Logroño 7 de Abril de 1885.—Francisco Diez.

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

D. N. N. vecino de \_\_\_\_\_ se comprometo á tomar á su cargo el arriendo del arbitrio de los puestos de las plazas de Abastos de San Blas y San Bartolomé por todo el año económico de 1885 á 1886, por el precio de catorce mil pesetas que satisfará por mensualidades y con estricta sujeción al pliego de condiciones económicas del expediente.

Don Francisco Diez y Monforte, Alcalde accidental de esta ciudad, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que á la hora de las doce del dia 18 de Mayo próximo se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó de quien legalmente le represente, la subasta para el arriénd del arbitrio del Pesc público por todo el año económico de 1885 á 1886, bajo el tipo de mil seiscientas cincuenta pesetas que se satisfará por mensualidades, una tercera parte en calderilla y el resto en plata ú oro, y con sujeción á las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán verbales sujetándolas al modelo que se expresa á continuación y las pujas no podrán ser menores de dos pesetas. El licitador presentará en pliego abierto su cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado en depósito la fianza provisional de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, advirtiendo que la fianza definitiva que haya de prestar el remate será el de 20 por 100 del importe en que le fuere adjudicada la subasta.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de todos los interesados en este asunto.

Logroño 7 de Abril de 1885.—Francisco Diez.

**MODELO DE PROPOSICION.**

Don N. N. vecino de \_\_\_\_\_ se comprometo á tomar á su cargo el arriendo del arbitrio del Peso público por todo el año económico de 1885 á 1886, por el precio de mil seiscientas cincuenta pesetas que satisfará por mensualidades y con estricta sujeción al pliego de condiciones económicas del expediente.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA,**

**Ordenación de Pagos.**

**Obras públicas.—Señalamientos.**

Dias.	INTERESADOS.	Mes á que corresponden las obras.	IMPORTE.	
			Pesetas.	Cts.
16	D. José Marco Oliver	Enero.	2510	97
16	« Ramon Elorrio	id.	1124	31
17	« Julian Salgado	Id.	816	50
17	« Telesforo Ortigosa	Id.	267	72
18	Idem.	id.	1063	86
18	« Sisto Ballugera	Id.	774	03
18	« Pedro Delandheer	Febrero,	6051	36

**ADVERTENCIA.** Se dan por reproducidas las contenidas en la orden de señalamientos publicada en la 4.<sup>a</sup> plana del «Boletín oficial, del viernes 11 de Julio último. Logroño 9 de Abril de 1885.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Cavero.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE  
Cervera del Río Alhama.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el artículo 100 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión del dia 1.<sup>o</sup>

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos del mes de Febrero último.

Se acordó proporcionar casa habitación para el Maestro de párvulos, en la que ocupó el difunto farmacéutico, Don José Jiménez; y establecer el Juzgado municipal en la destinada para una de las Maestras de niñas, puesto que los dos conyuges desempeñan el Magisterio en esta localidad.

Se dispuso que el local destinado para Peso público, se establezca en la habitación cedida por Leocadio Pelaez, por el alquiler anual de cien pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se ocasionen para la apertura y colocación de la nueva puerta y los demás de habilitación; debiendo servir el actual de ampliación á la escuela de párvulos, de cuya mejora se viene ocupando la Corporación.

Leida una instancia de Manuel Jiménez y Muñoz, padre del mozo, Eustasio Jiménez y Jiménez, número 32 del sorteo del Reemplazo del año actual, en el que manifiesta haber sobrevenido á su referido hijo despues del acto de la declaración de soldados, la excepción de hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, el Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el art. 123 de la ley de reemplazos acordó admitirla.

Sesión del dia 8.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En virtud de la circular del señor Delegado de Hacienda de 24 de Febrero último relativa á la renovación por mitad de las Juntas periciales para el reparto de la contribución territorial, que han de funcionar durante el bienio de 1885 á 86 y 1886-87, se procedió al nombramiento de los tres individuos y un suplente que pertenecen al Ayuntamiento, y se formularon las propuestas para los correspondientes á la Delegación, á saber:

- Don Francisco Alfaro y Torrecilla.
- » José Joaquin Navarro y González.
- » Ceferino Ruiz é Igea.

Suplente.

Don José Muñoz y Jiménez.

Propuestas para la Delegación.

Categorías.

1.<sup>a</sup>

- Don Antonio Calahorra y Leon.
- » Esteban Alfaro y Leon.
- » Fermin Alfaro y Calahorra.

2.<sup>a</sup>

- Don Galo Escudero y Varea.
- » Juan Gil y Ortega.
- » Lucas Moreno y Jiménez.

3.<sup>a</sup>

- Don Leocadio Pelaez Zapatero.
- » Manuel González Ruiz.
- » Francisco Garijo y Remón.

Para suplentes.

1.<sup>a</sup>

- Don Manuel Muñoz y Miranda.
- » Lorenzo Pelaez y Jiménez.
- » Claudio Jiménez y Vidorrera.

2.<sup>a</sup>

- Don Francisco Marín y Perez.
- » Casimiro Pelaez Zapatero.
- » Casto Ochoa Martinez.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 de la ley, fué nombrado comisionado para la entrega de los soldados en Caja correspondientes al reemplazo del año actual, el Secretario de esta Corporación.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos, se satisfaga al escribiente temporero Don Santiago Milla y Romera, los honorarios que tiene devengados por sus trabajos al respecto de dos pesetas diarias.

Examinadas las cuentas correspondientes á los reparos hechos en la casa Consistorial y Puente denominado de Zamora, se dispuso su pago con cargo á los capítulos del presupuesto 1.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>, respectivamente.

Se autorizó el pago de 31 pesetas y 25 céntimos con cargo al capítulo Resultas que á D. Andrés Buj, Inspector de carnes se le venian adeudando de ejercicios anteriores.

En virtud del escrito presentado por Manuel Garijo y Moreno, le fué concedido permiso para elaborar yeso con leña de estos montes comunes con el auxilio de otra persona, por la cantidad anual de 25 pesetas y con las condiciones al efecto señaladas.

Discutido el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión del ramo para el próximo año económico de 1885 á 86 quedó aprobado, con la salvedad de modificarlo en lo relativo á ingresos; de conformidad con la ley que ha de regir para os generales del Estado de dicho año.

Sesión del dia 15.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lacruz y Limenez.



## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de AMBAS CLASES			
	LEGITIMOS.			NO LEGÍTIMOS			TOTAL DE VIVOS.	LEGITIMOS.			NO LEGÍTIMOS			TOTAL DE MUERTOS		
	Varones	Hembras	Total.	Varones	Hembras	Total.		Varones	Hembras	Total.	Varones	Hembras			Total.	
1	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
3	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4	»	»	»	»	2	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
5	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
7	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
8	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
9	2	2	4	»	2	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
10	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
TOTAL ..	9	5	14	»	6	6	20	»	»	»	»	»	»	»	»	20

Logroño 11 de Abril de 1885.—*El Juez municipal, Juan Manuel Farías.*

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Abril de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1									
2	1	»	»	1	»	»	»	»	1
3	1	»	»	1	1	»	»	»	2
4	»	1	»	1	»	»	»	»	1
6	3	»	»	3	2	2	»	4	7
7	2	»	»	2	2	1	»	3	5
8	»	1	»	1	»	»	»	»	1
9	»	»	1	1	»	»	»	»	1
10	»	1	»	1	»	»	»	»	1
	1	»	»	1	»	1	»	1	2
TOTAL.....	8	3	1	12	5	3	1	9	21

Logroño 11 de Abril de 1885.—*El Juez municipal, Juan Manuel Farías.*

## LOS TERREMOTOS DE ANDALUCIA

CRÓNICA CIRCUNSTANCIADA  
de cuantos desastres han causado los  
recientemente sentidos en las  
provincias de Granada  
y Málaga

Ilustrada con mapas,  
grabados y láminas de nues-  
tros mejores artistas

Y ESCRITA POR  
**GREGORIO BARRG**

Dentro de breves días se dará á la estampa el primer cuaderno de tan interesante publicación, que comprenderá: 1.º Reseña histórico-geográfica de dichas provincias.—2.º Estudio científico de los terremotos y de los temblores de tierra, con la relación de cuantos se han venido apreciando en el trascurso de los tiempos.—3.º Opiniones formadas acerca de estos fenómenos por los diversos hombres de ciencia que se han ocupado de su examen y análisis.—4.º Descripción general de las comarcas y pueblos víctimas de los desastres ocasionados por dichos terremotos.—5.º Movimiento generoso de la opinión pública en toda España á la vista de tal catástrofe.—6.º Viaje de S. M. el Rey y de las diferentes comisiones particulares á los pueblos destruidos, y socorros en ellos prestados.—7.º Donativos hechos por las diferentes provincias para remediar en lo posible desgracias tan inmensas.—8.º Epílogo.—9.º Apéndices.

Esta obra se publicará por cuadernos semanales de 48 páginas en cuarto, de buen papel, esmerada impresión y dos grabados.

Precio de cuaderno, **dos reales** en toda España.

Corresponsales especiales, en Logroño, D. Agustín Ortoneda, librería y D. P. Brieba, del comercio de libros. En las demás provincias, en las principales librerías y centros de suscripciones.

Para más detalles dirigirse á su autor, calle de León, números 29 y 31, Madrid. No se servirá pedido cuyo importe no acompañe.

Toda la obra constará de 25 á 30 cuadernos.